

VISTO:

Que, por expte. 0066435/2014, el Od. Nicolás Peralta de Elías solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del día 2 de febrero del año 2015, por el término de seis meses, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Operatoria II "B"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

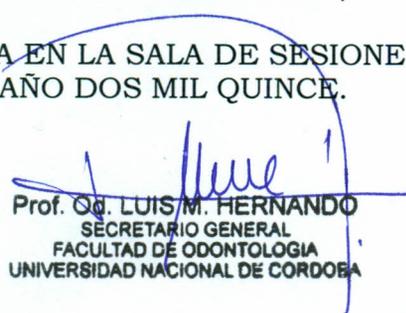
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al **Od. Nicolás Peralta de Elías** (leg. 46609) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria II "B", desde el 2 de febrero hasta el 1º de agosto de 2015, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Od. Peralta de Elías deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 25  
Cf/nr